Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **28 de agosto de 2024.-**

VISTO el Expediente N° E-69516-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 61/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 4 obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión, Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 61/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatorio N° 306/24, y las Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512 y la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 61/2024 - RAF 29, referente a la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
L.D

DISPOSICIÓN D.P.A. -A.I.T.F N° **0015** /2024.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.28 14:03:28 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0015

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2024
Pieza Administrativa E Nro. 69516- E - 2024- 1978 - 0/
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 28/08/24
Apertura: 2/9/2024 11:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.-COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD**			
>>	Papel Higiénico caja/pack x 8 rollos de 300 mts. c/u	45.00	.....	.....
2	**Bolsa de Residuos 50 x 70 x 10 unidades. Unidad**			
>>	Bolsas de consorcio 50 x 70cm x 10 unidades	150.00	.....	.....
3	**Desodorante de Ambiente. 250 gr**			
>>	Desodorante de ambiente 250gr	30.00	.....	.....
4	**Limpiador liquido para pisos. Litro**			
>>	Desodorante de piso (liquido) x 5lt	40.00	.....	.....
5	**Lustramuebles en aerosol x 360 ml**			
>>	Aerosoles de lustramuebles x 360cc	20.00	.....	.....
6	**Toallas intercaladas x 2500 unidades. unidad**			
>>	Toallas de papel intercalado para dispenser x 2500 un	45.00	.....	.....
7	**Mopa. unidad**			
>>	Repuesto de mopa tipo trapo (rosca)	15.00	.....	.....
8	**Lavandina. Litro**			
>>	Lavandina x 5lt - Bidón	45.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0015

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00061/2024
Pieza Administrativa E Nro. 69516- E - 2024- 1978 - 0/
Fecha: 28/08/24
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF
Apertura: 2/9/2024 11:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N° 306/24, sus modificatorias y complementarias.-COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 68 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 96
Plazo de Entrega:	Según Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 36
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	A coordinar con el área requirente
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/09/24 a las 11:30hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - polo creativo - Gobernador Paz N°836 Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - polo creativo - Gobernador Paz
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.08.28 14:01:41 -03'00'